



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7085258 Radicado # 2026EE204152 Fecha: 2026-09-14

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

E-mail: nlivas27@gmail.com

Referencia: Radicado SDA 2026ER181736 del 24 de agosto del 2026
Radicado DADEP No. 20263010152961

Cordial saludo,

En atención al radicado de referencia mediante el cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, traslada a esta Entidad la petición en la que se manifiesta: “(...) *En el costado del parque existe una hilera de pinos que, con el paso de los años, ha alcanzado un crecimiento considerable. La densidad de esta arborización ha reducido de manera importante la visibilidad del lugar y ha permitido la formación de espacios ocultos que han sido utilizados de forma recurrente para la acumulación de residuos, almacenamiento de objetos y permanencia de personas que permanecen allí de manera continua. Esta situación ha generado un deterioro progresivo de las condiciones de seguridad del sector (...)*”, nos permitimos informar:

Una vez adelantada la consulta de antecedentes en el sistema documental de esta entidad, se establece que, en atención al radicado SDA 2026ER167576 una Ingeniera Forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de verificación el día 13 de agosto de 2026 en la dirección CR 55 A No.134 A – 45, conforme a las condiciones evidenciadas y a lo estipulado en el artículo 272 del Decreto Distrital 646 de 2025 que reza: “**6. Alcaldías Locales.** Son las entidades responsables de la tala de cercas vivas y setos en espacio público, en los procesos de protección, recuperación y conservación del espacio público, previo permiso otorgado por la autoridad ambiental”; se emitió comunicación SDA 2026EE187924 del 28 de agosto del 2026, a la Alcaldía Local de Suba.

De la comunicación referida se remite copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

JULIANA ZAMBRANO RIVERA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

14/09/2026

Revisó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

CPS: SDA-CPS-20260482

FECHA EJECUCIÓN:

14/09/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

